

Angelismo y ceguera científica 13-I-78 YA

Nunca nadie ha interpretado de manera más inexacta un artículo mío que don Jesús Iribarren, en su trabajo "Totalitarismo y cesaropatas", publicado en YA el 5 de enero, cuando contesta y refuta mi artículo "Reflexiones sobre Poder y Derecho", publicado en "El País" el 17 de diciembre.

Las precisiones previas son imprescindibles.

La primera es que me sitúo también en el ámbito de la fe religiosa, y que, por consiguiente, el señor Iribarren no tiene el monopolio de la interpretación de ésta, ni de la defensa de las creencias y de la Iglesia. Cuando escribí mi artículo, lo hacía como creyente, como socialista y como profesor de Filosofía del Derecho, y no creo en su contenido haber traicionado ninguna de las tres perspectivas. La segunda es que, al menos desde el punto de vista práctico, nadie me puede acusar de totalitario. Llevo luchando más de veinte años por la libertad y por la democracia durante el régimen franquista. No parece, por consiguiente, coherente que esa lucha práctica se apoye en un pensamiento totalitario como pretende el señor Iribarren. Por otra parte, me hubiera gustado leer artículos desde medios eclesásticos llamando totalitarios a los que lo eran realmente durante la época del franquismo, como me hubiera gustado oír defensas de la libertad de enseñanza cuando, sin una protesta, se explicaba en colegios de la Iglesia, como en todos los colegios del país, la formación del espíritu nacional. La ligereza de la acusación del señor Iribarren aumenta al se analiza su interpretación de mi artículo. Respecto a su planteamiento, tengo que hacer varias precisiones.

Primera: El planteamiento de mi artículo era un planteamiento desde la teoría del Derecho, a mi juicio más progresiva y cierta que va en la línea de Kelsen a Hart y Bobbio, y que no es en absoluto una teoría ortodoxamente marxista. Al identificar el señor Iribarren mi artículo con marxismo y totalitarismo, muestra desconocer la evolución del pensamiento jurídico y político de los siglos XIX y XX. La teoría jurídica y del Estado del socialismo democrático asume la teoría jurídica y política creada por el liberalismo, llevándola a sus últimas consecuencias y, por consiguiente, no es posible vincularla con ningún tipo de pensamiento totalitario.

Segunda: La traducción que hace el señor Iribarren, según él, para que le entiendan mis electores de Valladolid, con lo que de paso ejerce un paternalismo y desprecia la capacidad de las personas para entender por sí mismas, es una auténtica traición de mi pensamiento, para justificar una vez más el dicho italiano.

Confunde los juicios de hecho con los juicios de valor, y realiza desafortunadamente el salto cualitativo del ser al deber ser sin ningún rigor intelectual. Por eso, quiere llevar al mundo del Derecho positivo lo que en muchas situaciones de totalitarismo no son sino valores, pero no Derecho. Me hubiera gustado que durante el franquismo, cuando el Tribunal de Orden Público condenaba por ejercer el derecho de asociación o el derecho de reunión, que no eran Derecho positivo, pero sí valores de justicia, hubiera actuado como yo lo hice contra eso. Pero cuando actué, nunca cometí la ingenuidad de pensar que esos valores formaban parte del Derecho español del franquismo porque yo afirmase que eran de "Derecho natural".

Lo mismo ocurre cuando, traicionándome al "traducirme", dice que "las leyes del Estado no pueden ser injustas porque el fundamento último de un ordenamiento jurídico es el poder que lo establece." Eso nunca lo he dicho yo, sino que es una consecuencia que el señor Iribarren saca, y que sólo puedo atribuir a que me ha leído mal o a su ignorancia. Las leyes del Estado son leyes, aunque sean injustas, pero yo nunca he dicho que por ser leyes sean justas. Por el contrario, he afirmado que el poder es el fundamento último de su validez, pero no de su legitimidad. Si el señor Iribarren no sabe distinguir esos términos, no es mi culpa.

Tercera: Precisamente al partir de lo que el Derecho es sirve para defender la Justicia, los valores jurídicos, el Derecho que debe ser. Por eso he afirmado que es Derecho, aunque sea injusto, el que surge de acuerdo con el procedimiento legal para la producción de normas y que tiene su apoyatura última en el poder político. Situaciones legales como la de Alemania nazi, la del Chile de Pinochet y de la de España franquista lo confirman. Muchas de sus normas eran y son injustas, pero eran Derecho aplicado por los Tribunales y por el que iban y van los hombres a la cárcel e incluso mueren.

Solamente partiendo de ese ser se puede combatir, se pueden hacer movimientos de desobediencia, se puede tachar de inmoral e injusto a ese Derecho.

Lo que no podemos hacer es decir que no es Derecho, si se aplica, porque con eso sólo hacemos el avestruz, ignorando el problema.

Cuarta: La ciencia jurídica, que ha progresado indudablemente en el plano del conocimiento de la realidad del Derecho que es, no puede negar que son normas jurídicas muchas normas impuestas ni tampoco la relación de apoyo por el poder como fundamento último, para imponerlo por la fuerza de un Derecho positivo--Derecho válido--, aunque sea injusto. La Filosofía jurídica que busca el Derecho justo, la legitimidad del Derecho, los valores que deben incorporarse al Derecho positivo, es lo que el señor Iribarren llama Derecho natural, denominación que por producir confusión se empezó a abandonar a principios del siglo XIX. Por la Filosofía del Derecho podemos intentar valorar la justicia o injusticia, la moralidad o inmoralidad de los Derechos positivos, y a eso me llevo dedicando desde hace muchos años, a través del estudio de la teoría de los derechos fundamentales, que me parece hoy la legítima heredera de la preocupación iusnaturalista en cuanto tiene de correcta.

Por eso soy positivista desde la ciencia del Derecho y iusnaturalista desde la Filosofía del Derecho.

Por eso no utilizo un pensamiento idealista, como castillo en el aire desconociendo las enseñanzas de la ciencia, sino que intento que la teoría de la Justicia, la Filosofía del Derecho se base en la realidad del Derecho que es y que la ciencia jurídica nos muestra. Cuando la Iglesia en otros tiempos se apartó de la ciencia y la contradijo, muchas de sus lucubraciones produjeron graves males y retrasaron el progreso.

El señor Iribarren no debería utilizar ese método tan desacreditado, ni lanzar como armas arrojadas acusaciones de totalitarismo sin fundamento, ni mucho menos poner en boca de otros cosas que no han dicho.

Para hablar de filosofía del Derecho y del Estado hoy no basta con los libros que se leyeron en el seminario. Hay que seguir estudiando si no se quiere patentizar un desprecio de cuanto se ignora que es un flaco servicio a la causa que se pretende defender.

Tenga la seguridad el señor Iribarren que mi objetivo es defender los valores de libertad e igualdad para todos y, por supuesto, también para la Iglesia, de la que soy miembro y a la que debo muchas cosas buenas.

Pero esa gratitud no me puede llevar a desconocer la realidad, al menos tal como la veo. Las opiniones son libres, pero los hechos son sagrados.

Gregorio PECES-BARBA MARTINEZ